I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº

2089

LA CISTERNA,

1 2 MAYO 2015

LO COMUNITARIO

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 07 mayo de 2015 por la Sra. ALICIA QUINTERO PULGAR, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 14547, Folio Nº 2945103, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º PRUÉBESE el beneficio para la Sra. ALICIA OUINTERO PULGAR, C.I. istente en Retiro de escombros, de acuerdo a domicilio en Av. Chil lo establecido en el Articulo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ATRICIO ORELLANA FERRADA

ETASECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/Mfd.-